



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA SUCURSAL MEDELLÍN
FEBRERO DE 2014 A FEBRERO DE 2015
Junio 18 de 2015**

Central de Inversiones S.A. – CISA



Objetivo General

- Evaluar el Sistema de Control Interno en la Sucursal Medellín, determinando la existencia de los registros del sistema y el cumplimiento de las directrices institucionales y públicas.

Objetivos Específicos

- Evaluar el cumplimiento de las políticas internas para los procesos de Normalización de Cartera y Comercialización de Inmuebles.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas internas para la aplicación de pagos de las normalizaciones de cartera gestionadas en la sucursal.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa externa e interna frente al reporte y actualización en centrales de riesgo de los clientes de la cartera gestionada en la Sucursal.
- Evaluación del adecuado registro en los aplicativos de apoyo de la información administrativa de los inmuebles y de las operaciones de normalización de cartera.

Objetivos Específicos

- Evaluación de la eficiencia en la administración de los inmuebles de la entidad (oportunidad en los pagos de administración, mantenimiento, y saneamiento administrativo de los inmuebles del inventario).
- Verificar en la Sucursal la aplicación de los controles implementados por la organización, para prevenir el Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo (LA/FT).
- Verificar el cumplimiento en la Sucursal de las directrices establecidas en la Circular Normativa No 005, para dar Respuesta a los Derechos de Petición, Solicitudes, Quejas y Reclamos de los Clientes, en desarrollo de las Leyes 1437 y 1474 de 2011.
- Evaluación del Sistema de Control Interno en la Sucursal frente a la celebración de ordenes de servicio.

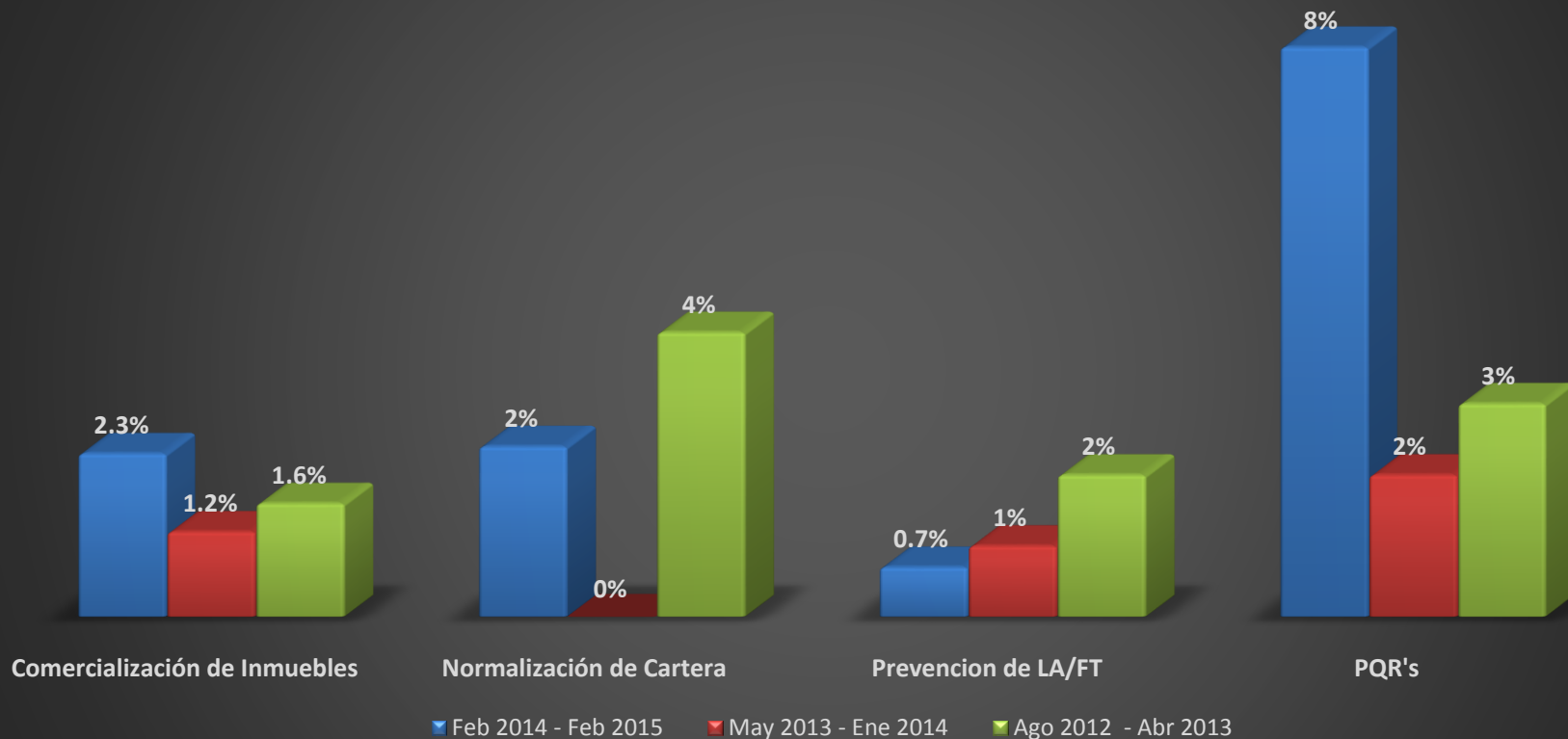
- El alcance incluyó la evaluación de los procesos de Comercialización de Inmuebles (12 inmuebles vendidos), que corresponden al 100% de las ventas de inmuebles en la Sucursal realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2015, de los cuales un (1) inmueble fue aprobado de acuerdo con sus atribuciones por el Comité de Presidencia; tres (3) inmuebles en el Comité de Vicepresidencia de Inmuebles, y ocho (8) inmuebles en el Comité de la Sucursal Medellín.
- Se seleccionaron 222 acuerdos de pago que corresponden al 81% en valor de las aprobaciones realizadas por los comités de cartera de la sucursal (8.972. millones de 11.127 millones), y al 25% en número de los acuerdos aprobados en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2015.
- Se evaluó el 100% (53) de las Solicitudes, Quejas y Reclamos registrados en el aplicativo “TMS” de la Sucursal Medellín y 33 registradas en el aplicativo Zeus, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2015.
- Se evaluaron cuatro órdenes de servicio suscritas en la Sucursal correspondientes al 60% del universo.
- La evaluación de la normatividad vigente se realizó desde su emisión original, incluyendo sus modificaciones y/o actualizaciones realizadas posteriormente.

La Sucursal Medellín cumplió con las políticas establecidas en la normatividad interna para el periodo verificado y en los siguientes procesos:

- Comercialización de Inmuebles – Circular Normativa N° 69
- Normalización de Cartera – Circular Normativa N° 100.
- Gestión Operativa – Circular Normativa N° 29
- Prevención del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo – Circular Normativa N° 71.
- Servicio Integral al Usuario en la sucursal conforme a las directrices establecidas en la Circular Normativa No 005 y de las Leyes 1437 y 1474 de 2011.
- Circular Normativa No 44 en la gestión y suscripción de órdenes de servicio.

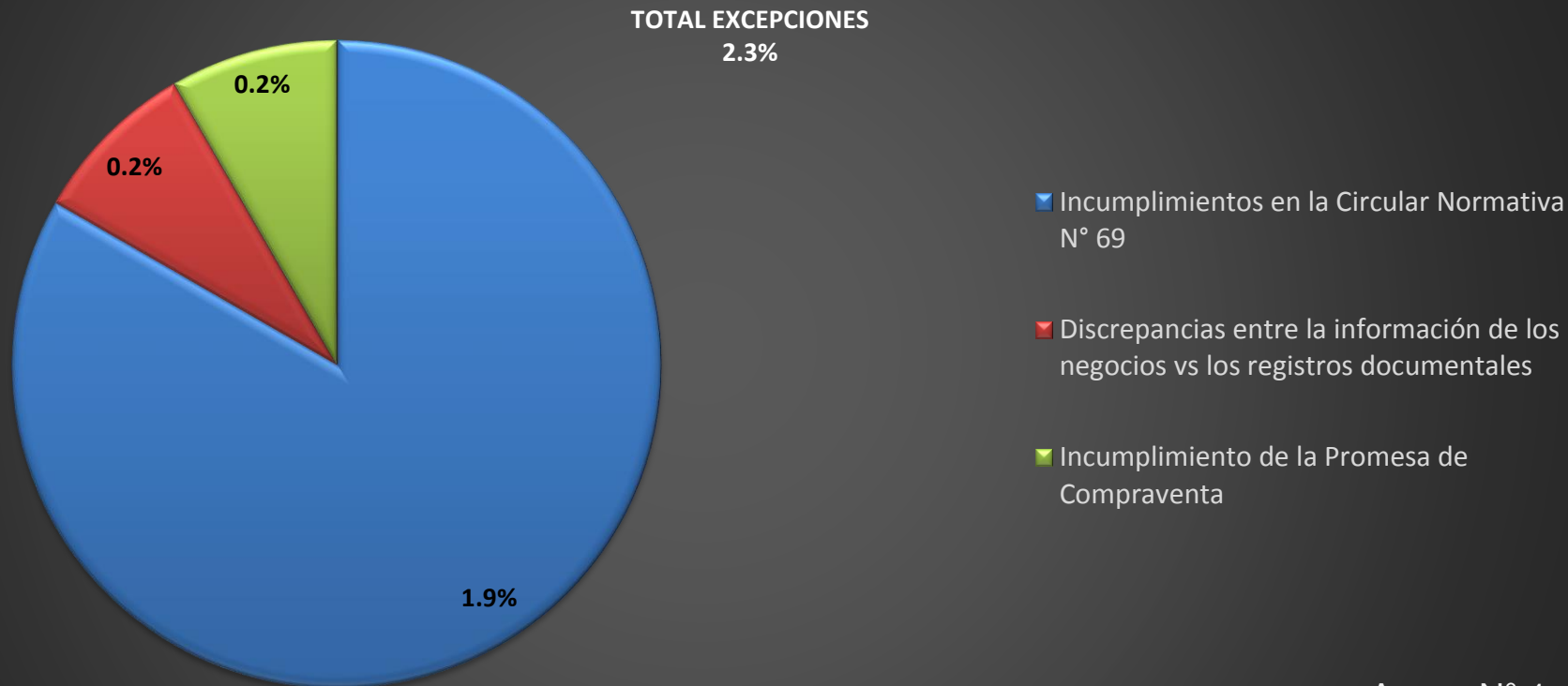
Nivel de Excepciones de la Sucursal Medellín Comparado con las Auditorías de Gestión Previas

7



Excepciones en el Proceso de Comercialización de Inmuebles Sucursal Medellín (periodo febrero 2014 – febrero de 2015)

8



Anexo N° 1



Universo y selección de Muestra en Normalización de Cartera en la Sucursal Medellín

Muestra en Valor

Total selección **81%**

11,126,666,547

8,971,838,568

- Valor de Obligaciones Normalizadas en la Sucursal
- Muestra de Auditoría

Muestra en Cantidad

Total selección **25%**

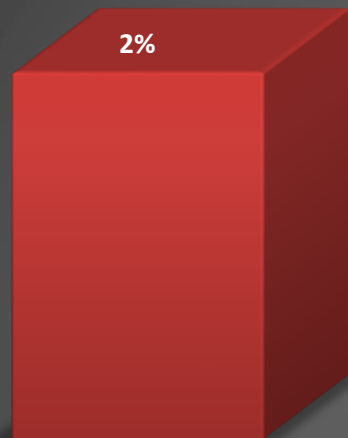
892

222

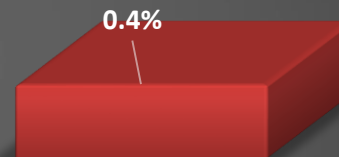
- Total de Obligaciones Normalizadas en la Sucursal
- Muestra de Auditoría

Nivel de Excepciones del Proceso de Normalización de Cartera en la Sucursal Medellín (periodo febrero 2014 – febrero de 2015)

10



Diferencias en la fecha del Comité indicada en el aplicativo Cobra en la pestaña de negociación vs la fecha real de sesión.



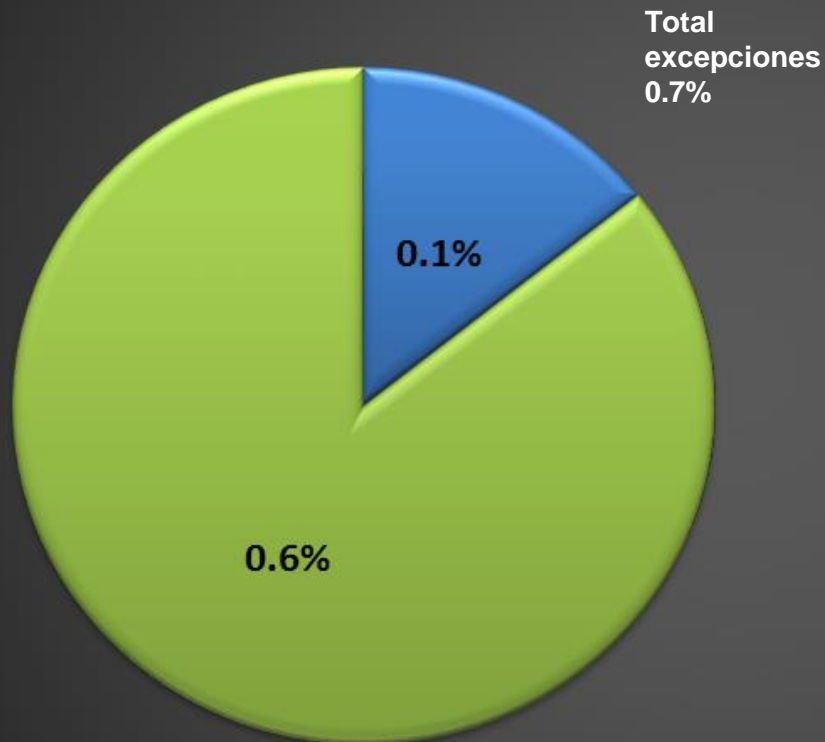
Discrepancias entre las fechas de pago aprobadas por el comité y las informadas al cliente en la comunicación de aprobación.

Anexo N° 3



Excepciones en la Política de Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo en la Sucursal Medellín

11



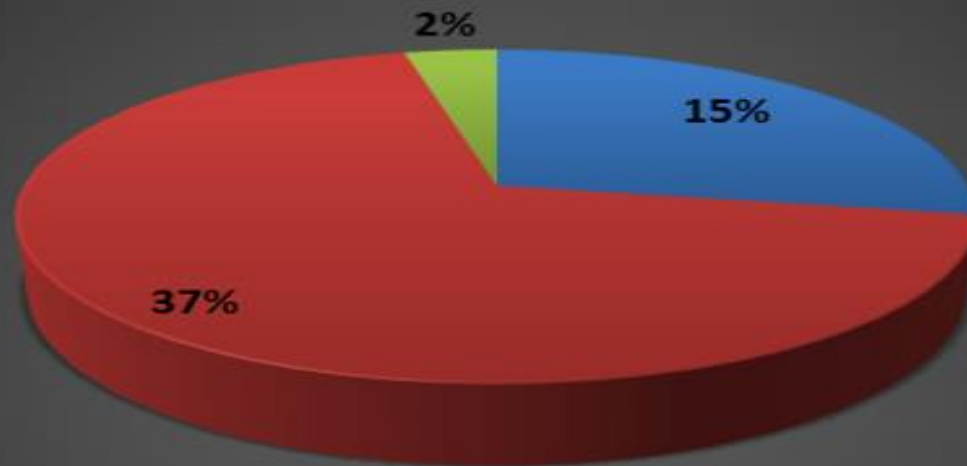
■ Declaración de origen de fondos sin diligenciar completamente

■ La consulta world check se realizó con más de 30 días antes de la aprobación en Comité de la Negociación

Anexo N° 4

Excepciones en Sistema de solicitudes, quejas y reclamos (PQR'S) en la Sucursal Medellín

12



- No se evidenció la solicitud del cliente asociada en el aplicativo.
- No se evidenció la respuesta al cliente asociada en el aplicativo.
- La solicitud física del cliente no tiene el sello con la fecha y hora de radicado.

Anexo N° 5



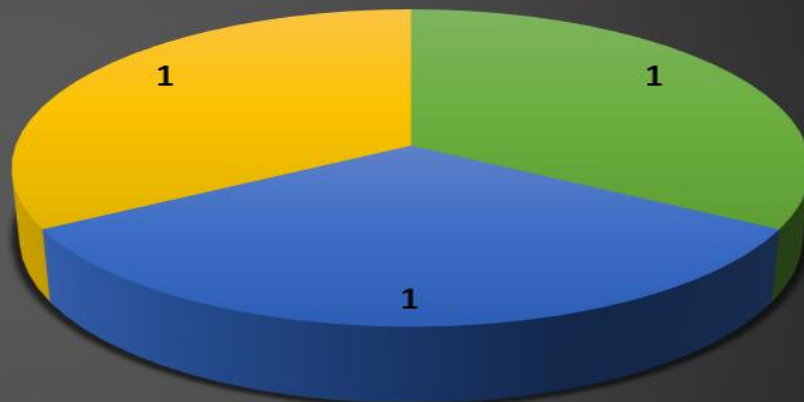
Gastos originados por extemporaneidades, sanciones o reconexiones en la administración de inmuebles del inventario de la Sucursal



Verificación del Cumplimiento de las Políticas internas para la suscripción de órdenes de servicio tramitadas en la Sucursal Medellín

14

- El certificado de aportes parafiscales se encuentra firmado por el Representante legal y no por el Revisor Fiscal que tiene la empresa por ser sociedad anónima
- El anexo 1 Evaluación y Selección de Proveedor, la columna del proveedor 3 y que fue seleccionado, fue diligenciada con un valor de \$6.930.000 , valor que no coincide con el valor del servicio cotizado.
- El valor de la orden de servicio se diligenció de manera errónea ya que el valor del servicio es de \$11.708.234 siendo que el valor real es de \$10.289.054 (\$8.869.874+\$1.419.179)



Anexo N° 7



Oportunidad de Mejora

Se configura una oportunidad de mejora al proceso de Normalización Activos Cartera, encaminada a definir qué documentos de las negociaciones originadas tanto en brigadas de cartera como en normalizaciones aplicando políticas generales, deben asociarse en el aplicativo Cobra.

Acciones Preventivas Correctivas o de Mejora Formuladas al Manejo de la Cartera de ISVIMED

16

Acción Preventiva

Se configura una Acción Preventiva al proceso de Normalización Activos Cartera, encaminada a la implementación y formalización de controles que den tratamiento al riesgo de corrupción de la cartera manual (Isvimed en la Sucursal Medellín), políticas y procedimientos detallados en los numerales 5.1 y 6.5 respectivamente de la Circular Normativa No 29. De acuerdo a lo manifestado por el Gerente de Cobranzas estos controles ya se encuentran operando; sin embargo se evidenció no se encuentran establecidos en la normatividad interna, por lo que su aplicación puede ser discrecional.

Lo anterior ya que en opinión de este despacho, no existe una adecuada segregación de funciones en las actividades realizadas por el analista asignado en la sucursal al manejo de la citada cartera, por cuanto es el encargado de aplicar los pagos, emitir los extractos, generar las bases que contienen los saldos de las obligaciones para las diferentes brigadas de cartera; adicionalmente es él quien suministra la información de la respuesta para cualquier tipo de reclamación frente a las obligaciones. La concentración de funciones expone a la entidad a posibles riesgos de corrupción en la gestión de la cartera citada en la Sucursal Medellín.

Acciones Preventivas Correctivas o de Mejora Formuladas al Manejo de la Cartera de ISVIMED

17

Comentarios del Gerente de Cobranzas

Acción Preventiva

“Como ya se mencionó anteriormente, esta cartera es controlada en el aplicativo XENCO, el cual debe ser operado por un funcionario y cualquier movimiento que se realice está controlado por los rastros de auditoría que el propio sistema genera, Adicionalmente para mitigar los posibles riesgos de corrupción, al finalizar el mes se realiza una verificación con los movimientos registrados en cobra, de tal forma que se hace una doble validación de saldos y de pagos aplicados mensualmente en el aplicativo xenco comparado con el cobra., por lo cual se considera que para esta labor el riesgo de corrupción se encuentra mitigado y no es necesaria la acción preventiva dado los controles existentes.”

No Conformidad

Se configura una No Conformidad al Proceso de Administración de Activos Cartera, ya que se evidenció que la operatividad actual que se realiza para la aplicación de pagos no se ajusta al procedimiento de identificación y aplicación de pagos de cartera detallado en el numeral 6.1 de la Circular Normativa 029, por cuanto los responsables y las actividades detalladas no corresponden con la normativa citada.

Comentarios del Gerente de Cobranzas

“En el momento nos encontramos en el proceso de actualización de la circular, por lo tanto se acepta la no conformidad.”

No Conformidad

Se configura una No Conformidad al Proceso de Administración de Activos Cartera, relacionada con la necesidad de actualizar y ajustar el numeral 5.4.1 "Reporte de nuevas operaciones de cartera adquirida" de la Circular Normativa No 29, ya que la operatividad que realiza el proceso para el reporte y actualización no se ajusta ni se adecúa a la política y actividades actualmente establecidas en el mencionado numeral.

Ejemplos de lo anterior son las siguientes actividades:

- Recibir base de datos de la cartera comprada por parte de la Gerencia técnica de Inmuebles
- Solicitar información complementaria donde la Gerencia de Operaciones solicita la proceso de infraestructura tecnológica "producción" mediante formato solicitud de informes especiales.
- Elaborar y distribuir archivo base de reporte CIFIN a los operadores de cobranza.
- Recibir de los operadores de cobranza el informe de envío de comunicaciones.

Comentarios del Gerente de Cobranzas

"En el momento nos encontramos en el proceso de actualización de la circular, por lo tanto se acepta la no conformidad."

No Conformidad

Se configura una No Conformidad al Proceso de Administración de Activos Cartera, relacionada con la necesidad de actualizar y ajustar el numeral 6.6 "Procedimiento actualización Centrales de Riesgo" de la Circular Normativa No 29, toda vez que en la operatividad actual de la Compañía existen dos procedimientos para la actualización de datos en centrales de riesgo.

Uno es realizado por el proceso de Servicio Integral al Usuario quien es el responsable de actualizar las obligaciones canceladas y solicitadas por los clientes; el otro es ejecutado por el proceso de Administración de Activos Cartera quien tiene como responsabilidad la actualización de las obligaciones masivas.

Sin embargo en la Circular Normativa No 29 se establece un único procedimiento en cabeza del proceso de Administración de Activos Cartera, por lo tanto los citados procedimientos no se ajustan ni se adecúan a la política y actividades actualmente establecidas en el mencionado numeral.

Comentarios del Gerente de Cobranzas

"En el momento nos encontramos en el proceso de actualización de la circular, por lo tanto se acepta la no conformidad."



ANEXOS

Criterio Verificado	Número de casos
El certificado de cámara de comercio es superior a 30 días: (17951).	1
La oferta no se presentó en comité en la oportunidad establecida en la circular (17978), (17823), (17951)	3
La promesa de compraventa se suscribió por fuera del plazo establecido en la Circular Normativa y en la Carta de aceptación de la oferta (17225), (17951), (16979)	3
Se suscribió promesa de compraventa, sin observar lo establecido en el numeral 5.7 de la Circular Normativa No 69, donde se establece que se firme promesa con el proponente cuya propuesta haya sido favorecida y se le comunique dicho resultados en los términos previstos en la circular (17823).	1
No se encuentran reportadas en el software las diferentes condiciones administrativas y técnicas, toda vez que en la carta de aprobación de oferta se reportaron (16163).	1
<p>Discrepancias entre la información de los negocios vs los registros documentales</p> <ul style="list-style-type: none"> ID 17978 (La promesa de compraventa es de fecha 21 de julio de 2014; sin embargo el pago del 10% se hizo el 24 de julio de 2014, pese a que en la promesa se declara haberse recibido ese pago por parte del comprador). 	1

Anexo N° 1

Criterio Verificado	Número de casos
La escritura se firmó posteriormente al plazo establecido en la promesa de compraventa (17951).	1
El 10% del pago inicial del inmueble se hizo fuera del plazo estipulado en la Circular No 69 (17225).	1
Fecha de pago en Olympus diferente a la fecha de consignación del cliente, no imputable a la Sucursal (16979).	N/A
Publicación de puja posterior a la radicación (16893).	1

Comentarios de la Sucursal Medellín

ID 16799: el pago por \$195.027 se realizó con fecha de 14/03/2014, está dentro de la fecha para pago sin recargo y no tenía cuentas vencidas por pagar, la factura por \$ 387.438 se realizó pago con fecha de 21/04/2014 también dentro del tiempo para pagar sin recargo, y tampoco tenía cuentas vencidas dado que el último pago se realizó en el mes de marzo, por tanto no se debieron generar recargos, ni interés por mora.

ID 16799: se realiza pago por \$197.033 con fecha del 13/12/2013, está dentro del plazo para pago sin recargo, y se realiza pago por \$195.027 se realizó con fecha de 14/03/2014, está dentro de la fecha para pago sin recargo y no tenía cuentas vencidas por pagar. Por tanto no debía generar interés de mora

ID 18068: este inmueble no aparecía en el inventario de inmuebles de la sucursal y en el 2014 se nos informa de la existencia de este inmueble y se procede a iniciar el proceso de ubicación y saneamiento, se realiza una visita al inmueble con fecha del 9/06/2014 y se obtiene la información de impuesto predial, se observa un deuda donde aplica prescripción y se solicita mediante derecho de petición la prescripción de las vigencias de acuerdo a la norma (5 años), como respuesta nos niegan el derecho de petición a la prescripción. Por tal motivo se procede a realizar el pago de la deuda incluida los interés por mora.

ID 16566: Este inmueble es un proindiviso que hasta el año 2013 administraba CGA y por el cual se venía pagando la cuota parte de acuerdo a las cuentas de cobro e la CGA, en abril de 2014 se logra realizar reunión de comuneros donde se estableció que CGHA no seguirá administrando el inmueble y por tanto cada propietaria debería realizar las gestiones para obtener factura de impuesto predial por el porcentaje, hecho que se logra para mediados del año y se pudo pagar el impuesto predial por nuestro porcentaje.

ID 17978: se realiza el pago de la factura con recargo debido a que la factura inicial expedida por el municipio tenía el porcentaje de propiedad errado. Se realizó solicitud de la corrección por medio de derecho de petición

ID 16799

Factura por \$195.027: pese a que la sucursal manifiesta que el inmueble no se tenía cuentas vencidas por pagar, se evidenció en la factura física contiene recargos por \$14.137 incluidos dentro del valor de los \$195.027 y que fueron cancelados sin evidenciarse reclamos posteriores por parte de la sucursal frente al cobro de los citados recargos.

Factura por \$ 387.438 pese a que la sucursal manifiesta que el inmueble no se tenía cuentas vencidas por pagar, se evidenció en la factura física contiene recargos por \$25.658 incluidos dentro del valor de los \$387.438 y que fueron cancelados sin evidenciarse reclamos posteriores por parte de la sucursal frente al cobro de los citados recargos.

Factura por \$197.033 este valor no se encuentra reportado por parte de esta auditoría en el informe preliminar

Selección de Normalizaciones de Cartera.

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Obligaciones normalizadas	892	11.126.666.547

MUESTRA SELECCIONADA

CRITERIOS DE SELECCIÓN	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
Obligaciones mayores a 10 millones	156	8.669.896.094	100%	100%
Obligaciones entre 5 y 10 millones	37	244.398.897	20%	20%
Obligaciones menores a 5 millones	29	57.543.577	5%	5%
Total Selección	222	8.971.838.568	25%	81%

Anexo N° 3

Observación	Cantidad	%	Cliente
La fecha del Comité indicada en el aplicativo Cobra en la pestaña de negociación no corresponde a la fecha real de sesión del Comité (Hallazgo configurado a la Vicepresidencia de Normalización de Activos)	6	2%	43076055 - 43006262 - 39402727 8417990 – 71000973 – 4578563- 70164147
El comité de aprobación indica que el pago debe realizarse el 18 de marzo de 2014, la comunicación al cliente indica como fecha de pago el 26 de marzo de 2014; en el aplicativo se evidencian dos acuerdos iguales registrados con fecha uno cumplido y otro incumplido.	1	0.4%	8301439854

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Observación	Cantidad	%	Cliente/ ID inmueble
Declaración de origen de fondos sin diligenciar completamente	1	0.1%	890928088 - 811007464
La consulta world check se realizó con más de 30 días antes de la aprobación en Comité de la Negociación	4	0.6%	79755461 -10253444 - 8473560 - 8337492

En la verificación de la atención de las Solicitudes, Quejas y Reclamos en la Sucursal Barranquilla para el periodo evaluado, se evidenció que la dependencia cumple con las políticas y procedimientos establecidos en Circular Normativa No 05. No obstante, se evidenciaron las siguientes excepciones

Observación	Número de PQR's	%
En 7 casos de 46 no se evidenció la solicitud del cliente asociada en el aplicativo.	85828 -86657 - 87335 -88684 - 90549 - 91137-91140	15%
En 17 casos de 46 no se evidenció la respuesta al cliente asociada en el aplicativo.	64812 - 70889 - 72638 -73399 - 85828 - 86154 - 86179 - 86657 - 87335 -88684 - 90549 - 90707 - 91137 - 91140 - 94724 - NUPQR-2014-01461- NUPQR-2014-02929-	37%
En 1 caso de 46 la solicitud física del cliente no tiene el sello con la fecha y hora de radicado.	NUPQR-2014-02788-	2%
TOTAL		8%

Comentarios de la Sucursal Medellín

N. Zeus	Detalle	Observacion
85828	Respuesta DP.	Radicados por Jorge Garcés : No se evidencia soporte adjunto. Se debe desarrollar un Plan de Acción para que se adjunte los documentos de solicitud. Para el 12 de Junio se incluirán los anexos en el aplicativo
86657	Respuesta DP.	
88684	Histórico de Pagos	
90549	Histórico de Pagos	
91137	Histórico de Pagos	
91140	Histórico de Pagos	
87335	Firma otrosí alcaldía rionegro	Radicado por Yuli Agudelo Gomez : el documento se encuentra debidamente adjunto como Alcaldía de Rionegro, registra con radicado hijo N.84261 creado por Enith Johana Martínez . Este es un documento de nuevos negocios, se surte proceso en DG y se procede con firma de otrosí

Comentarios de la Sucursal Medellín

31

N. Zeus		Observacion
64812	Paz y salvo - Ya Regularizados en el sistema	Radicados elaborados por Martha Yolima Salazar : Respuesta elaborada por Nelson Ahumada Reyes , No se evidencia soporte adjunto.(El cual se procede a adjuntar en el sistema) Se debe desarrollar un Plan de acción para que se adjunte los documentos de respuesta.
70889	Paz y salvo - Ya Regularizados en el sistema	
72638	Paz y salvo - Ya Regularizados en el sistema	
73399	Paz y salvo - Ya Regularizados en el sistema	
86179	Paz y salvo - Ya Regularizados en el sistema	
90707	Paz y salvo - Ya Regularizados en el sistema	
94724	Paz y salvo - Ya Regularizados en el sistema	
85828	Rta Derecho de Petición	Radicados elaborados por Jorge Garces : No se evidencia soporte adjunto. Se debe desarrollar un Plan de acción para garantizar que se adjunte los documentos de respuesta. Se adjuntará documentos a mas tardar para el 12 de Junio del 2014.
86657	Historico de Pagos	
88684	Historico de Pagos	
90549	Historico de Pagos	
91137	Historico de Pagos	
91140	Historico de Pagos	
86154	Solicitud de realizar contrato nuevo para administración de cartera ISVIMED	Registra como radicado hijo creado por Carlos Eli Ceballos : Radicado Padre N. 83466 creado por Por Yuli Agudelo Gomez el documento se encuentra adjunto como ISVIMED. No se anexa documento toda vez que la elaboración del contrato toma su tiempo y se envia con otro numero de radicado o personalmente en el caso de nuevos negocios. Se anexará el contrato firmado
87335	Acta de incorporación Contrato Marco 221	Registra como radicado hijo creado por Enith Martinez : No tiene documento adjunto, El radicado padre es el N. 84261 por Yuli Agudelo Gomez , documento adjunto como ALCALDIA DE RIONEGRO. En este caso se revive acta de incorporación a contrato marci y otrosi firmado por el cliente, se envia a bogota para su respectiva firma y se entrega a través de otro zeus y generalmente entrega personalizada al cliente.

Comentarios de la Sucursal Medellín

Casos Verificado por atención integral al usuario

<i>NUPQR-2014-01461</i>	<i>Derecho de petición, requerimientos judiciales, asignado a CEBALLOS BUITRAGO CARLOS ELY, tiene adjunto solicitud del cliente, no tiene adjunta respuesta al cliente</i>	<i>Se procede a realizar búsqueda de documento para ingresarlo al aplicativo.</i>
<i>NUPQR-2014-02929</i>	<i>Petición, Certificación acuerdo al días, asignado a ORIANA CAROLINA QUINCHIA VASQUEZ, tiene adjunta solicitud del cliente, no hay adjunta respuesta al cliente</i>	<i>Se procede a realizar búsqueda de documento para ingresarlo al aplicativo.</i>

3. En 3 casos de 46 la solicitud física del cliente no tiene el sello con la fecha y hora de radicado.

Casos Verificado por atención integral al usuario

<i>NUPQR-2014-02788</i>	<i>Tarea Relacionada en la cual se solicita presentar en comité aprobación de devolución de saldo, la cual se cerró sin gestión definitiva de la solicitud, asignado a CHAVERRA RESTREPO MAURICIO</i>	<i>Se procede a realizar búsqueda de documento para ingresarlo al aplicativo.</i>
-------------------------	---	---

Anexo N° 6

En la verificación de los pagos generados por los inmuebles del inventario de la Sucursal Bogotá en el periodo de evaluación, se evidenció que en algunas facturas o cuentas de cobro se cancelaron recargos, reconexiones e intereses de mora, los cuales ascendieron a \$3.788.411

ID	CONCEPTO	Fecha a Nombre de CISA	VALOR	INTERESES	VALOR GIRADO
16799	Impuesto predial	20-sep-11	180,890	14,137	195,027
18070	Impuesto predial	30-ago-02	174,701	25,916	200,617
18069	Impuesto predial	30-ago-02	174,701	25,916	200,617
16799	Impuesto predial	20-sep-11	361,780	25,658	387,438
18068	Impuesto predial 2004 al 2014	15-ene-03	494,375	516,535	1,010,910
18068	Impuesto predial 2004 al 2014	15-ene-03	692,122	867,319	1,559,441
18068	Impuesto predial 2004 al 2014	15-ene-03	712,885	734,345	1,447,230
18068	Impuesto predial 2004 al 2014	15-ene-03	734,272	594,865	1,329,137
18068	Impuesto predial 2004 al 2014	15-ene-03	756,300	413,802	1,170,102
18068	Impuesto predial 2004 al 2014	15-ene-03	778,989	202,503	981,492
18068	Impuesto predial 2004 al 2014	15-ene-03	739,676	13,563	753,239
16157	Gastos de acueducto, alcantarillado y aseo	12-mar-09	205,121	28,355	233,476
16157	Gastos de acueducto, alcantarillado y aseo	12-mar-09	205,121	28,355	233,476
16157	Gastos de acueducto, alcantarillado y aseo	12-mar-09	205,121	28,355	233,476
16157	Gastos de acueducto, alcantarillado y aseo	12-mar-09	205,121	28,355	233,476
16157	Gastos de acueducto, alcantarillado y aseo	12-mar-09	205,121	28,355	233,476
16566	Impuesto predial	28-jun-07	2,299,948	209,852	2,509,800
17978	Impuesto predial	21-feb-14	42,926	2,225	45,151
TOTAL			9,169,170	3,788,411	12,957,581

Observación	Cantidad	Orden de servicio
El certificado de aportes parafiscales se encuentra firmado por el Representante legal y no por el Revisor Fiscal que tiene la empresa por ser sociedad anónima	1	OS -082-2014
El anexo 1 Evaluación y Selección de Proveedor, la columna del proveedor 3 y que fue seleccionado, fue diligenciada con un valor de \$6.930.000 , valor que no coincide con el valor del servicio cotizado.	1	OS-027-2014
El valor de la orden de servicio se diligenció de manera errónea ya que el valor del servicio es de \$11.708.234 siendo que el valor real es de \$10.289.054 (\$8.869.874+\$1.419.179)	1	OS-027-2014

